I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1187 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 772 de fecha 16.03.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación del **"Diseño de Ingeniería Pavimentación Diversas calles localidad de Requínoa y Los Lirios".**

El Decreto Alcaldicio Nº 1043 de fecha 13.04.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl,** los servicios del profesional Sr. Eduardo Silva Henríquez, Ingeniero Civil, RUT Nº 9.935.305-8, para la ejecución de Estudio : **"Pavimentación diversas calles de la localidad Los Lirios"**, por un monto de $ 5.000.000 impuesto incluido y por un plazo de 25 días corridos. Aprueba Términos de Referencia. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 171 de fecha 25.04.2012 de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Eduardo Silva Henríquez, Ingeniero Civil, RUT Nº 9.935.305-8.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Proyectos comprometidos y de arrastre.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Eduardo Silva Henríquez, Ingeniero Civil, RUT Nº 9.935.305-8, para la ejecución de Estudio : **"Pavimentación diversas calles de la localidad Los Lirios"**, por un monto de $ 5.000.000 impuesto incluido y por un plazo de 25 días corridos. Orden de Compra Nº **3656-158-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 31.02.002 "Iniciativas de Inversión - Proyectos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo